

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 2352471

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
16 SEP 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 58481

SANTIAGO, 01 de Septiembre de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 5930 de fecha 25 de Agosto de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Yao CHEN de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde el 27 de Julio de 2010 y hasta el 27 de Julio de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF
[308]01/09/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



[Signature]
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS